

QUILLOTA, 11 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 164 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 234 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8630 de fecha 29.08.2022 Exento N°3875 y contrato de trabajo a plazo fijo de fecha 18.05.2022 de **DANIELA BELÉN CHAMORRO ARMIJO, RUT N° 19.151.793-8** Fonoaudióloga con 11 horas de carácter a Plazo Fijo en la Escuela La Palma;
- 2.- Anexo de contrato de reemplazo de fecha 06 de diciembre de 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 2536 de Fecha 05/12/2022 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2895 de Fecha 28/12/2022;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 29 horas de reemplazo de **DANIELA BELÉN CHAMORRO ARMIJO, RUT N° 19.151.793-8** Fonoaudióloga, que reemplaza a Ana Marchant Borquez, en el Colegio Republica de México, con cargo a fondos Programa Integración Escolar a contar del 03 de diciembre 2022 y hasta 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 8630 de fecha 29.08.2022 Exento N°3875 3875 y contrato de trabajo a plazo fijo de fecha 18.05.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA